

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE.

HUEPIL, 11 DE MAYO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1490/ 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
5. La solicitud de compra N° 869 de fecha 11 de mayo de 2016 emanado por el director del Departamento de Administración Educacional Municipal donde solicita una torta,
6. La solicitud de fecha 03 de mayo de 2016, donde solicita la encargada de la Biblioteca Pública de Tucapel una torta para celebrar al Club de Adulto Mayor "Los Pensamientos" el aniversario y día de la madre.
7. El programa celebración día de la madre.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar programa celebración día de la madre con el club de adulto mayor "Los Pensamientos" organizado por la Biblioteca Pública de Tucapel, en la adquisición de una torta, para el día 12 de mayo de 2016.
2. La posibilidad de financiar programa día de la madre con el club de adulto mayor "Los Pensamientos" en la adquisición de una torta, para el día 12 de mayo de 2016.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa celebración día de la madre, organizado por la biblioteca pública de Tucapel, para el día 12 de mayo de 2016, con la presencia del club de adulto mayor "Los Pensamientos" por un valor de \$ 33.000 (treinta y tres mil pesos)
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JRDS/SMEM/msma



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

